BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.D.O.C. Nº 1830/2021

RICARDO RIVEROS BALMACEDA
Jefe de Div. Administración de Documentos
Gabinete de la Presidencia
11/10/21.

Asunción, 11 de octubre del 2021

COPIA

SEÑOR
PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a los Señores Miembros del Directorio, con el objeto de hacer referencia a la **Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Pilar** con **ID Nº 398.195.**

Al respecto, informamos que por nota de fecha 11 de octubre de 2021 la Gerencia de Área de Administracion y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración solicita a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones **la posibilidad de cancelación de la Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Pilar**, expresando que *"a fin de que esta Gerencia proceda a la redefinición de necesidades y una vez culminada las mismas realizar un nuevo llamado".*

Conforme a lo solicitado por Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración, se transcribe a continuación el **Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

En atención a la situación planteada se eleva a consideración de la máxima autoridad del Banco Nacional de Fomento, lo solicitado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Administración, a los efectos de redefinir las necesidades, para que el mismo satisfaga eficientemente las necesidades de la Institución.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Gerente General
Banco Nacional de Fomento